

### **Información sobre protección de datos personales**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por la cual se deroga la Directiva 95/46/CE, y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales:

**Finalidad:** gestionar la convocatoria de ayudas destinadas para incentivar la evolución tecnológica de la radiodifusión sonora digital terrestre de ámbito local en las Illes Balears hacia la tecnología DAB+, incluyendo la evaluación de solicitudes, la concesión de las ayudas, el seguimiento y control de su correcta aplicación, así como el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de esta convocatoria.

**Legitimación:** Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones, Orden del consejero de Economía, Hacienda e innovación de 17 de mayo de 2007, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de tecnología y comunicaciones.

**Destinatarios de los datos personales:** Órganos competentes para resolver las solicitudes de la subvención. No se cederán los datos personales a terceros, excepto por obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el RGPD.

**Plazo de conservación de los datos:** Los datos se conservarán mientras el solicitante sea titular de la licencia de comunicación audiovisual.

**Ejercicio de derechos y reclamaciones:** La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamiento automatizados (y, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en caso de que no haya respondida en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales podrá presentar la “Reclamación de tutela de derechos” ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**Delegación de protección de datos.** La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares tiene la sede a la Consejería de Presidencia y Administraciones públicas (passig de Sagrera, 2, 07012 Palma; c/e: proteccion@dpd.caib.es).